

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Resolución

B T /	
	mero:
1 1 U	mer o.

Referencia: Calendario Académico 2023

VISTO el expediente N° EX-2022-133676697- -APN-IUNDDHH#MJ del registro de este Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo -IUNMA-, las Leyes N° 26.995 y N° 24.521, Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, RESOL-2021-138-APN-IUNDDHH#MJ, la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2022-2-APN#ME y

CONSIDERANDO:

Que es función del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo (IUNMa), velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme el art. 75 inc. 19 de la Constitución Nacional, la Ley N° 26.995 de creación del IUNMa, la Ley N° 24.521 de Educación Superior y lo establecido en su Estatuto Provisorio.

Que por RESOL-2021-138-APN-IUNDDHH#MJ del 16 de diciembre de 2021, se aprobó el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2022 (IF-2021-122334633-APN-IUNDDHH#MJ); el cual contempla la actividad académica hasta el 18 de febrero del 2023.

Que es menester garantizar igualdad de condiciones respecto de las instancias de mesa de examen, debiendo ser las mismas suficientes y adecuadas en ambos cuatrimestres para cada ciclo lectivo.

Que en consecuencia, para el satisfactorio desarrollo de las actividades académicas del Instituto a lo largo del ciclo lectivo 2023, es necesario aprobar el calendario académico de esta Casa de Altos Estudios e incorporar un cuarto llamado de mesa de examen.

Que la Secretaría Académica ha intervenido oportunamente en los términos del art. 57 inc. k) del Estatuto Provisorio, a fin de proponer el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2023 y la ampliación del Calendario Académico del Ciclo Lectivo 2022.

Que el suscripto resulta competente para dictar el presente acto, en virtud de lo dispuesto en el art. 5° de la Ley N° 26.995, los arts. 44 incs. g) y l) y 53 inc. i) del Estatuto Provisorio, el art. 49 de la Ley N° 24.521 y la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2022-2-APN#ME.

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

"MADRES DE PLAZA DE MAYO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2023 y la ampliación del Calendario Académico del Ciclo Lectivo 2022, contenido en el ANEXO IF-2022-133672483-APN-IUNDDHH#MJ (Cronograma General del Calendario Académico IUNMA 2023), que forma parte de la presente resolución; atento a lo cual se fija el inicio del Ciclo Lectivo 2023 en fecha 18 de febrero de 2023.

ARTICULO 2°: Modificar parcialmente el ANEXO (IF-2021-122334633-APN-IUNDDHH#MJ) de la RESOL-2021-138-APN-IUNDDHH#MJ, según establece el ANEXO IF-2022-133672483-APN-IUNDDHH#MJ en lo relativo a la fecha de Inscripción para Reingresantes 2023.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaría Académica para llevar adelante las acciones necesarias tendientes al cumplimiento de la presente medida.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese por copia electrónica a las Secretarías Administrativa y Académica, y los Departamentos. Publíquese en la Página Oficial (www.iunma.edu.ar) y, oportunamente, archívese.